Gobernación del CAUCA

CONCEPTO SECTORIAL			
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CODIGO ID MGA	1503153	**DEPENDENCIA**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
El proyecto, es **CONSISTENTE** con las Políticas, Objetivos, Programas y Metas del Plan Departamental de Desarrollo Vigente y se enmarca dentro del Plan en los siguientes niveles estratégicos:			
CODIGO SECTOR	24	**NOMBRE DEL SECTOR**	Trasporte
CODIGO PROGRAMA	2402	**NOMBRE PROGRAMA**	Infraestructura red vial regional
LINEA ESTRATÉGICA	Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social.		
NÚMERO DE META	225		
META DE CUATRIENIO	8.5 kilómetros de vía secundaria mejorada		
NÚMERO DE META	228		
META DE CUATRIENIO	300 kilómetros de vía secundaria con mantenimiento de emergencias		
NÚMERO DE META	229		
META DE CUATRIENIO	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados		
NÚMERO DE META	230		
META DE CUATRIENIO	63 kilómetros de vía terciaria mejorada		
NÚMERO DE META	232		
META DE CUATRIENIO	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencias.		
NÚMERO DE META	233		
META DE CUATRIENIO	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados.		

Gobernación del CAUCA

ESTRUCTURA FINANCIERA (en pesos)					
ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
DEPARTAMENTO		30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO					0
NACION					0
OTRO					0
TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000

VARIABLES ANALIZADAS	CUMPLE
ES COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA SECTORIAL PROPONENTE, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO?	Si
LAS METAS DEL PROYECTO, ESTAN CLARAMENTE DEFINIDAS Y CUANTIFICADAS Y CONTRINUYEN EFECTIVAMENTE AL LOGRO DE METAS DEL PROGRAMA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	Si
EL PROYECTO DA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR PARA EL QUE FUE FORMULADO	Si
EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO, SON CLARAS SUS CAUSAS Y SUS EFETOS DIRECTOS E INDIRECTOS	Si
ESTAN CLARAMENTE DETERMINADOS EL OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	Si
EL PROYECTO TIENE DEFINIDA LA LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	Si
EL PROYECTO TIENE DEFINIDA LA POBLACIÓN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN	Si
LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EFECTIVAMENTE EL PROBLEMA ENUNCIADO POR ESTA DEPENDENCIA	Si
LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS SON COHERENTES CON LOS PRODUCTOS Y ESTOS CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	Si

El proyecto se articula a las siguientes políticas transversales definidas por el gobierno nacional

POLÍTICA(S) TRANSVERSAL(ES)	Construcción de Paz	
CATEGORÍA DE FOCALIZACIÓN	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	
SUBCATEGORÍA DE FOCALIZACIÓN		
VALOR DESTINADO A LA POLÍTICA	$ 100,000,000,000.00	$ 100,000,000,000.00

Por lo anteriormente expuesto, se emite **CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE**

NOTA: El presente Concepto NO implica asignación de recursos

Para constancia se firma el día 15 del mes de julio del año 2025.

Hernan Solano Solano - Secretario De Infraestructura departamento Del Cauca

Reviso: Ing. Eduar Everardo León López - profesional Universitario

Proyecto: Juan Sebastian Puyo - Profesional de Apoyo

CONCEPTO TÉCNICO GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CODIGO ID MGA	1503153	**DEPENDENCIA**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CODIGO SECTOR	24	**NOMBRE DEL SECTOR**	Trasporte
CODIGO PROGRAMA	2402	**NOMBRE PROGRAMA**	Infraestructura red vial regional
LINEA ESTRATÉGICA	Competitividad para el crecimiento económico y el desarrollo social.		
NÚMERO DE META	225		
META DE CUATRIENIO	8.5 kilómetros de vía secundaria mejorada		
NÚMERO DE META	228		
META DE CUATRIENIO	300 kilómetros de vía secundaria con mantenimiento de emergencias		
NÚMERO DE META	229		
META DE CUATRIENIO	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados		
NÚMERO DE META	230		
META DE CUATRIENIO	63 kilómetros de vía terciaria mejorada		
NÚMERO DE META	232		
META DE CUATRIENIO	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencias.		
NÚMERO DE META	233		
META DE CUATRIENIO	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados.		

ESTRUCTURA FINANCIERA (en pesos)

ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
DEPARTAMENTO		30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO					0
NACION					0
OTRO					0
TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000

VARIABLES ANALIZADAS	CUMPLE
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si
El lugar de intervención del proyecto no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente	NA
La alternativa de solución seleccionada permite mitigar el problema identificado y es acorde a los objetivos del proyecto. Su ejecución se articula al sector y programa de inversión correcto	Si
La intervención y alternativa de solución propuesta, es competencia del departamento del Cauca	Si
Los costos de la alternativa están acordes con los precios de mercado de la región	Si
Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias	Si

Gobernación del CAUCA

El presupuesto del proyecto tiene los análisis de precios respectivos	SI
El proyecto considera los trámites, licencias y permisos necesarios de acuerdo con su naturaleza.	NA
El proyecto presenta las especificaciones técnicas de las obras, servicios, equipos, documentos y/o demás entregables inmersos en el desarrollo de las actividades.	SI
Los diseños, estudios, planos y/ anexos técnicos de soporte cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables	NA
El horizonte establecido para la ejecución es acorde con el alcance del proyecto y el tiempo mínimo necesario para el desarrollo de las actividades en la calidad requerida.	SI
Se ha efectuado un análisis de riesgos, acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto	NA
El proyecto es sostenible y el responsable (departamento y/o municipio o la entidad u organización que recibe y estará a cargo de los bienes) garantiza la operación y funcionamiento de los bienes entregados con ingresos de naturaleza permanente.	SI

EL PROYECTO ES TÉCNICAMENTE VIABLE

Por lo anteriormente expuesto, se emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE**

NOTA: El presente Concepto NO implica asignación de recursos

Para constancia se firma el día 18 del mes de julio del año 2025.

Hernan Solano Solano - Secretario De Infraestructura Departamento Del Cauca
Reviso: Ing. Eduar Everardo León López - profesional Universitario
Proyecto: Juan Sebastian Puyo - Profesional de Apoyo

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Planeación

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.3

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2402 - Infraestructura red vial regional				
MUNICIPIO	Cauca	**RADICADO**	24-2025-3594	**FECHA**	16-Mayo-2025
SECTOR	24 - Transporte	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		18-Junio-2026	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	0

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	1.496.897	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	Secretaría de Infraestructura	**REGISTRO BPIN**	202500000029298

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
NACION					
DEPARTAMENTO		30.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	100.000.000.000
MUNICIPIO					
OTROS					
SUB-TOTAL		30.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	100.000.000.000
TOTAL		30.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	100.000.000.000

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Lo relacionado en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Lo relacionado en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Por medio de la presente, se da viabilidad a la solicitud de ajuste No 03 del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** BPIN 202500000029298, hecha por la Secretaria de Infraestructura, en

cabeza del Ing. **HERNAN SOLANO SOLANO** de conformidad con el oficio enviado el 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura presentó al Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 22 de julio de 2025, bajo el código ***BPIN* 202500000029298**, por un valor de **CIEN MIL MILLONES DE PESOS ($100.000.000.000,00).** durante Veintinueve meses y medio (29,5) en las vigencias 2025, 2026 y 2027 conforme a la siguiente estructura financiera:

Estructura Financiera:

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	100.000.000.000
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	100.000.000.000
TOTAL	$0	$30.000.000.000	$35.000.000.000	$35.000.000.000	$100.000.000.000

Posteriormente, el proyecto fue objeto de un Ajuste No. 2, mediante el cual se incorporaron recursos para la vinculación del personal adicional requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas del proyecto. Asimismo, se realizó la reprogramación y traslado de recursos no ejecutados durante la vigencia 2025 hacia la vigencia 2026, ajuste que obtuvo concepto de viabilidad ajustada el día 26 de enero de 2026.

Como resultado de dicho ajuste, el proyecto quedó registrado por un valor total de CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($100.830.400.000), con ejecución prevista durante las vigencias 2025, 2026 y 2027, conforme la siguiente estructura financiera:

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		24.893.538.843,00	40.521.661.157,00	35.415.200.000,00	100.830.400.000,00
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		24.893.538.843,00	40.521.661.157,00	35.415.200.000,00	100.830.400.000,00

El proyecto con el ajuste No 02 fue viabilizado con la siguiente distribución de metas:

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Meta del proyecto por vigencia		Código de indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD
2402035	Vía secundaria atendida	KM	2402035	Vía secundaria con	80	0	15,0	240203500	228	300 kilómetros

	por emergencia			mantenimiento de emergencias		1	35,0			de vía secundaria con mantenimiento de emergencia
						2	30,0			
2402006	Vía secundaria mejorada	KM	2402006	Vía secundaria mejorada	5,6	0	1,00	240200600	225	8.5 Kilómetros de vía secundaria mejorada
						1	2,80			
						2	1,80			
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	2402038	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	0	10,0	240203800	229	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
						1	20,0			
						2	20,0			
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	2402096	Vía terciaria con mantenimiento de emergencias	120	0	20,0	240209600	232	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
						1	55,0			
						2	45,0			
2402041	Vía terciaria mejorada	KM	2402041	Vía terciaria mejorada	18,5	0	4,98	24024100	230	63 kilómetros de vía terciaria mejorada
						1	7,52			
						2	6,00			
2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	70	0	20,0	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados
						1	25,0			
						2	25,0			

En este contexto, el presente Ajuste No. 3 tiene como finalidad exclusiva la incorporación de recursos adicionales destinados a fortalecer la ejecución de obras de infraestructura vial, con el propósito de atender un mayor número de necesidades identificadas en la red vial del Departamento del Cauca, relacionadas con la rehabilitación, mejoramiento, estabilización de sectores críticos, obras de drenaje y demás intervenciones requeridas para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad.

La adición propuesta permitirá suplir la cobertura de las intervenciones contempladas dentro del proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la conectividad territorial, la seguridad vial y el acceso de las comunidades a los diferentes centros poblados y corredores estratégicos del departamento, manteniendo el objeto, alcance y propósito inicialmente aprobados.

AJUSTES REQUERIDOS:

ADICIONAL PRESUPUESTAL REQUERIDO:

Se solicita la incorporación de una adición presupuestal por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.169.600.000), con el propósito de garantizar la ejecución y el cumplimiento de las metas físicas y financieras ya establecidas en el proyecto de inversión.

Los recursos adicionales estarán destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades contempladas dentro del alcance técnico aprobado del proyecto, incluyendo obras de mejoramiento y rehabilitación vial, construcción de placas huella, obras de drenaje, estructuras de contención, estabilización de taludes, mejoramiento de la subrasante, protección de banca, atención de puntos críticos y demás intervenciones previstas.

Es importante precisar que la adición presupuestal solicitada no implica una ampliación del alcance, ni un incremento en las metas o productos aprobados del proyecto, sino que responde a la necesidad de asegurar la financiación requerida para el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, la adición cumple con los límites establecidos en la normatividad vigente para los ajustes a proyectos de inversión, toda vez que corresponde al porcentaje máximo permitido y no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total aprobado del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015.

REDISTRIBUCION DE COSTOS Y METAS

Como consecuencia de la incorporación de los recursos adicionales, se requiere realizar una redistribución de los costos y de la programación de las metas físicas y financieras entre las vigencias 2026 y 2027.

Esta redistribución tiene como finalidad mantener la coherencia entre la programación presupuestal y la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de las metas ya aprobadas sin modificar el alcance, los productos ni los resultados previstos inicialmente. La actualización permitirá ajustar la distribución temporal de los recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución identificadas durante el desarrollo del proyecto.

JUSTIFICACIONES:

TECNICA:

Durante la ejecución del proyecto se han identificado requerimientos asociados a la implementación de las intervenciones previstas, derivados de las condiciones actuales de los corredores viales, las dinámicas de ejecución y los costos necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del alcance aprobado.

JURÍDICA:

La presente solicitud de ajuste se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los proyectos de inversión podrán ser objeto de ajustes siempre que no se modifique su objeto, alcance esencial o finalidad.

El ajuste propuesto no modifica los objetivos generales ni específicos del proyecto, no altera su localización, ni cambia las actividades fundamentales que soportaron su viabilidad. La modificación consiste exclusivamente en la incorporación de recursos adicionales para ampliar la ejecución de obras y en la consecuente actualización de metas físicas y financieras derivadas de dicha adición.

Asimismo, se deja constancia de que la adición presupuestal solicitada por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($49.169.600.000) no supera el límite máximo permitido por la normatividad vigente, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor aprobado del proyecto.

FINANCIERA:

Actualmente, el proyecto cuenta con un valor registrado de CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($100.830.400.000). Mediante el presente ajuste se solicita la incorporación de recursos adicionales por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($49.169.600.000) para la vigencia 2026, destinados exclusivamente a la ejecución de obras de mejoramiento y rehabilitación vial.

La adición propuesta permitirá incrementar la inversión en infraestructura vial, ampliando la cobertura de las intervenciones y fortaleciendo la atención de las necesidades identificadas en los diferentes municipios del departamento.

Una vez incorporados los recursos solicitados, el proyecto alcanzará un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($150.000.000.000), manteniendo la coherencia técnica, financiera y metodológica de la formulación aprobada y garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos para el mejoramiento de la infraestructura vial del Departamento del Cauca.

Por lo anteriormente expuesto, se da viabilidad a la solicitud de ajuste No 03, mediante el cual se incorpora una adición presupuestal de $49.169.600.000 y se actualizan las metas físicas y financieras del proyecto, con el fin de ampliar la cobertura de las obras de mejoramiento y rehabilitación vial en beneficio de las comunidades del Departamento del Cauca.

El proyecto quedaría con las siguientes características ajustadas:

ESTRUCTURA FINANCIERA AJUSTADA:

ESTRUCTURA FINANCIERA					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL

NACION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DEPARTAMENTO	$ -	$24.893.538.843,00	$89.691.261.157,00	$35.415.200.000,00	$150.000.000.000,00
MUNICIPIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OTROS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SUB-TOTAL	$ -	$24.893.538.843,00	$89.691.261.157,00	$35.415.200.000,00	$150.000.000.000,00
TOTAL	$ -	$24.893.538.843,00	$89.691.261.157,00	$35.415.200.000,00	$150.000.000.000,00

METAS DEL PROYECTO AJUSTADAS:

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Meta del proyecto por vigencia		Código de indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD
2402035	Vía secundaria atendida por emergencia	KM	2402035	Vía secundaria con mantenimiento de emergencias	80	0	15,0	240203500	228	300 kilómetros de vía secundaría con mantenimiento de emergencia
						1	40,0			
						2	25,0			
2402006	Vía secundaria mejorada	KM	2402006	Vía secundaria mejorada	5,6	0	1,00	240200600	225	8.5 Kilómetros de vía secundaría mejorada
						1	3,6			
						2	1,00			
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	2402038	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	0	10,0	240203800	229	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
						1	20,0			
						2	20,0			
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	2402096	Vía terciaria con mantenimiento de emergencias	120,0	0	20,0	240209600	232	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
						1	60,0			
						2	40,0			
2402041	Vía terciaria mejorada	KM	2402041	Vía terciaria mejorada	18,5	0	4,98	24024100	230	63 kilómetros de vía

						1	8,52			terciaria mejorada
						2	5,00			
2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	70	0	20,0	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados
						1	25,0			
						2	25,0			

ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
Mejorar las condiciones físicas de la red vial secundaria y terciaria del Departamento del Cauca	*Vía secundaria atendida por emergencia*	*$ 2.952.455.000*	*$ 6.190.028.087*	*$ 3.545.555.000*	***$ 12.688.038.087***
	Vía secundaria mejorada	*$ 3.397.268.400*	*$ 9.880.362.087*	*$ 5.129.963.500*	***$ 18.407.593.987***
	Sitio crítico de la red vial secundaria estabilizado	*$ 1.453.893.026*	*$ 3.666.149.467*	*$ 3.354.570.454*	***$ 8.474.612.947***
	Vía terciaria atendida por emergencias	*$ 3.051.616.906*	*$ 11.569.986.287*	*$ 3.869.914.300*	***$ 18.491.517.493***
	Vía terciaria mejorada	*$ 11.518.508.940*	*$ 54.405.954.152*	*$ 15.945.836.000*	***$ 81.870.299.092***
	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	*$ 2.519.796.571*	*$ 3.978.781.077*	*$ 3.569.360.746*	***$ 10.067.938.394***
	TOTAL	*$ 24.893.538.843*	*$ 89.691.261.157*	*$ 35.415.200.000*	***$150.000.000.000***

NOTA: El presupuesto detallado, cadena de valor con la estructura de costos detallada se presenta como anexo a esta viabilidad.

Como complemento y soporte a este ajuste se anexa la siguiente documentación:

Ficha de ingreso de proyecto

Concepto Sectorial

Concepto Técnico.

Viabilidad de la dependencia.

Cadena de Valor con actividades MGA.

Cronogramas y flujos de caja.

Estructura de regionalización.

Estructura de focalización.

Presupuesto general actualizado.

Presupuesto del adicional

Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		24.893.538.843	89.691.261.157	35.415.200.000	150.000.000.000
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		24.893.538.843	89.691.261.157	35.415.200.000	150.000.000.000

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **2402 - Infraestructura red vial regional**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluá técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	REVISÃ" Y APROBÃ"
FIRMA		
NOMBRE	JUAN PABLO MELO	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación	
FECHA DEL CONCEPTO	18-Junio-2026	

Gobernación del Cauca

Secretaría de Planeación
Grupo Inversión y Finanzas Públicas

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 04

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2402: Infraestructura red vial regional				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	24-2025-3594	**FECHA**	16-Mayo-2025
SECTOR	24 Transporte	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		30-Septiembre-2026	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	1,496,897	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**REGISTRO BPIN**	202500000029298

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
TOTAL	$0	$30.000.000.000	$35.000.000.000	$35.000.000.000	$100.000.000.000

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Lo relacionado en la viabilidad incial			
RESULTADOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Por medio de la presente, se da viabilidad a la solicitud de ajuste No 04 del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** BPIN 202500000029298, hecha por la Secretaria de Infraestructura, en cabeza del Ing.**HERNAN SOLANO SOLANO** de conformidad con el oficio enviado el 23 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura presentó al Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** " el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 22 de julio de 2025, bajo el código ***BPIN* 202500000029298**, por un valor de **CIEN MIL MILLONES DE PESOS ($100.000.000.000,00).** durante Veintinueve meses y medio (29,5) en las vigencias 2025, 2026 y 2027 conforme a la siguiente estructura financiera:

Estructura Financiera:

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
TOTAL	$0	$30.000.000.000	$35.000.000.000	$35.000.000.000	$100.000.000.000

Posteriormente, el proyecto fue objeto de un Ajuste No. 2, mediante el cual se incorporaron recursos para la vinculación del personal adicional requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas del proyecto. Asimismo, se realizó la reprogramación y traslado de recursos no ejecutados durante la vigencia 2025 hacia la vigencia 2026, ajuste que obtuvo concepto de viabilidad ajustada el día 26 de enero de 2026.

Como resultado de dicho ajuste, el proyecto quedó registrado por un valor total de **CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($100.830.400.000)**, con ejecución prevista durante las vigencias 2025, 2026 y 2027, conforme la siguiente estructura financiera:

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		24.893.538.843,00	40.521.661.157,00	35.415.200.000,00	100.830.400.000,00
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		24.893.538.843,00	40.521.661.157,00	35.415.200.000,00	100.830.400.000,00

Posteriormente, se hace un ajuste No 03 donde se incorpora recursos adicionales por valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.169.600.000)**, con el propósito de garantizar la ejecución y el cumplimiento de las metas físicas y financieras ya establecidas en el proyecto de inversión, dejando la siguiente estructura financiera ajustada:

ESTRUCTURA FINANCIERA					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DEPARTAMENTO	$ -	$24.893.538.843,00	$89.691.261.157,00	$35.415.200.000,00	$150.000.000.000,00
MUNICIPIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OTROS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SUB-TOTAL	$ -	$24.893.538.843,00	$89.691.261.157,00	$35.415.200.000,00	$150.000.000.000,00
TOTAL	$ -	$24.893.538.843,00	$89.691.261.157,00	$35.415.200.000,00	$150.000.000.000,00

El proyecto con el ajuste No 03 fue viabilizado con la siguiente distribución de metas:

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Meta del proyecto por vigencia	Código de indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD

2402035	Vía secundaria atendida por emergencia	KM	2402035	Vía secundaria con mantenimiento de emergencias	80	0	15,0	240203500	228	300 kilómetros de vía secundaría con mantenimiento de emergencia
						1	40,0			
						2	25,0			
2402006	Vía secundaria mejorada	KM	2402006	Vía secundaria mejorada	5,6	0	1,00	240200600	225	8.5 Kilómetros de vía secundaría mejorada
						1	3,6			
						2	1,00			
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	2402038	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	0	10,0	240203800	229	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
						1	20,0			
						2	20,0			
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	2402096	Vía terciaria con mantenimiento de emergencias	120,0	0	20,0	240209600	232	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
						1	60,0			
						2	40,0			

2402041	Vía terciaria mejorada	KM	2402041	Vía terciaria mejorada	18,5	0	4,98	24024100	230	63 kilómetros de vía terciaria mejorada
						1	8,52			
						2	5,00			
2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	70	0	20,0	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados
						1	25,0			
						2	25,0			

Estructura de costos con el Ajuste No 03:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
Mejorar las condiciones físicas de la red vial secundaria y terciaria del Departamento del Cauca	*Vía secundaria atendida por emergencia*	*$ 2.952.455.000*	*$ 6.190.028.087*	*$ 3.545.555.000*	***$ 12.688.038.087***
	Vía secundaria mejorada	*$ 3.397.268.400*	*$ 9.880.362.087*	*$ 5.129.963.500*	***$ 18.407.593.987***
	Sitio critico de la red vial secundaria estabilizado	*$ 1.453.893.026*	*$ 3.666.149.467*	*$ 3.354.570.454*	***$ 8.474.612.947***
	Vía terciaria atendida por emergencias	*$ 3.051.616.906*	*$ 11.569.986.287*	*$ 3.869.914.300*	***$ 18.491.517.493***
	Vía terciaria mejorada	*$ 11.518.508.940*	*$ 54.405.954.152*	*$ 15.945.836.000*	***$ 81.870.299.092***
	Sitio critico de la red terciaria estabilizado	*$ 2.519.796.571*	*$ 3.978.781.077*	*$ 3.569.360.746*	***$ 10.067.938.394***
	TOTAL	***$ 24.893.538.843***	***$ 89.691.261.157***	***$ 35.415.200.000***	***$ 150.000.000.000***

En este contexto, el presente Ajuste No. 4 tiene como finalidad realizar una redistribución de los recursos asignados al proyecto, sin modificar su valor total, atendiendo necesidades operativas

y de ejecución identificadas durante el desarrollo de la vigencia 2026.

JUSTIFICACIONES:

1.TECNICA:

Se requiere realizar una redistribución de los recursos asignados al proyecto de inversión, con el propósito de atender las necesidades identificadas durante su ejecución, sin que ello implique una adición presupuestal ni un incremento en el valor total aprobado del proyecto.

La redistribución contempla, por una parte, la asignación de los recursos necesarios para la incorporación de un comunicador social al personal administrativo del proyecto, con el fin de fortalecer las actividades de comunicación, divulgación, socialización y acompañamiento requeridas para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones previstas.

El perfil del nuevo profesional se describe a continuación:

Perfil: **Comunicación Social y experiencia mínima de un (1) año en labores relacionadas con periodismo, comunicación institucional y/o manejo de medios de comunicación**, así como con capacidad para diseñar e implementar estrategias de comunicación orientadas a la divulgación adecuada de las actividades, avances, resultados y acciones desarrolladas por el proyecto.

Entre las principales actividades a desarrollar se contemplan:

- Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para la divulgación de las actividades y resultados del proyecto.
- Elaborar contenidos informativos, comunicados, boletines, piezas comunicativas y demás productos requeridos para la socialización de las acciones ejecutadas.
- Apoyar el relacionamiento y manejo de medios de comunicación, garantizando la adecuada difusión de la información institucional.
- Realizar actividades de periodismo, reportería y cobertura de las acciones y actividades desarrolladas en territorio.
- Apoyar las jornadas de socialización y divulgación dirigidas a las comunidades beneficiarias y demás actores relacionados con el proyecto.
- Coordinar y acompañar la difusión de información a través de medios de comunicación tradicionales y canales digitales.
- Generar contenidos audiovisuales y/o informativos que permitan visibilizar los avances y resultados del proyecto.
- Apoyar la organización y consolidación de información comunicacional para los informes de seguimiento y demás documentos requeridos durante la ejecución.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos de comunicación con las comunidades, entidades, actores institucionales y demás partes interesadas.

De igual manera, se propone orientar recursos adicionales hacia las actividades relacionadas con el mejoramiento de vías terciarias, con el propósito de fortalecer la capacidad de intervención en los tramos y puntos identificados como prioritarios, de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

Es importante precisar que el presente ajuste no modifica el valor total aprobado del proyecto, ni implica la incorporación de recursos adicionales al presupuesto, sino que corresponde exclusivamente a una redistribución interna de los recursos disponibles, de acuerdo con las necesidades identificadas para garantizar una adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas.

La redistribución propuesta no implica la creación de nuevos productos ni la modificación del alcance general del proyecto, manteniéndose los objetivos, productos y resultados aprobados.

2.JURÍDICA:

La presente solicitud de ajuste se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto establece la posibilidad de realizar ajustes a los proyectos de inversión durante su ejecución, siempre que estos se efectúen dentro del marco de las disposiciones aplicables y no impliquen una modificación de su objeto, alcance esencial o finalidad.

El ajuste propuesto no modifica los objetivos generales ni específicos del proyecto, no altera su localización, ni cambia las actividades fundamentales que soportaron su viabilidad. La modificación consiste exclusivamente en una redistribución de recursos en las actividades del proyecto, sin modificar el valor del mismo, ni sus metas físicas.

3.FINANCIERA:

El Ajuste 4 propuesto corresponde exclusivamente a una redistribución interna de los recursos disponibles del proyecto, orientada a atender las necesidades identificadas durante su ejecución, específicamente la incorporación de un comunicador social al personal administrativo y el fortalecimiento de los recursos destinados al mejoramiento de vías terciarias.

En este sentido, el ajuste no implica una adición presupuestal ni modifica el valor total aprobado del proyecto. De igual manera, no se modifican sus objetivos generales o específicos, localización, productos, resultados, alcance esencial ni las actividades fundamentales que sustentaron su viabilidad.

La redistribución propuesta tiene como finalidad optimizar la asignación de los recursos disponibles, de acuerdo con las necesidades operativas y de ejecución identificadas, garantizando la adecuada implementación de las actividades previstas y el cumplimiento de las metas aprobadas.

Por lo anteriormente expuesto, se da viabilidad a la solicitud de ajuste No 04, quedando vigentes las siguientes características ajustadas:

ESTRUCTURA FINANCIERA AJUSTADA:

La estructura financiera se mantiene igual que en el ajuste No 03, no hay cambios.

METAS DEL PROYECTO AJUSTADAS:

Las metas del proyecto se mantienen igual que en el ajuste No 03, no hay cambios.

ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
Mejorar las condiciones físicas de la red vial secundaria y terciaria del Departamento del Cauca	Vía secundaria atendida por emergencia	$ 2.952.455.000	$ 6.191.512.087	$ 3.550.643.000	**$ 12.694.610.087**
	Vía secundaria mejorada	$ 3.397.268.400	$ 9.882.142.887	$ 5.136.069.100	**$ 18.415.480.387**
	Sitio critico de la red vial secundaria estabilizado	$ 1.453.893.026	$ 3.667.930.267	$ 3.360.676.054	**$ 8.482.499.347**
	Vía terciaria atendida por emergencias	$ 3.051.616.906	$ 15.324.754.287	$ 3.825.065.176	**$ 22.201.436.369**
	Vía terciaria mejorada	$ 11.518.508.940	$ 50.642.727.352	$ 15.957.538.400	**$ 78.118.774.692**
	Sitio critico de la red terciaria estabilizado	$ 2.519.796.571	$ 3.982.194.277	$ 3.585.208.270	**$ 10.087.199.118**
	TOTAL	**$ 24.893.538.843**	**$ 89.691.261.157**	**$ 35.415.200.000**	**$ 150.000.000.000**

NOTA: El presupuesto detallado, cadena de valor con la estructura de costos detallada se presenta como anexo a esta viabilidad.

Como complemento y soporte a este ajuste se anexa la siguiente documentación:

1. Ficha de ingreso de proyecto
2. Concepto Sectorial
3. Concepto Técnico.
4. Viabilidad de la dependencia.
5. Cadena de Valor con actividades MGA.
6. Cronogramas y flujos de caja.
7. Estructura de regionalización.
8. Estructura de focalización.
9. Presupuesto general actualizado.
10. Presupuesto del adicional

Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		**24.893.538.843**	**89.691.261.157**	**35.415.200.000**	**150.000.000.000**
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	**AÑOS/HORIZONTE**				**SUBTOTAL**
	2024	**2025**	**2026**	**2027**	
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		**24.893.538.843**	**89.691.261.157**	**35.415.200.000**	**150.000.000.000**

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **2402: Infraestructura red vial regional**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	**REVISÓ Y APROBÓ**
FIRMA	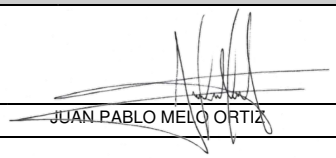	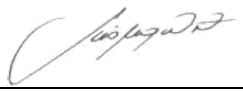
NOMBRE	JUAN PABLO MELO ORTIZ	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO		Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	30-Septiembre-2026	